



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY – LINEAS DE ADUCCIÓN TAME OBRAS POR IMPUESTOS 2022

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ADUCCIÓN, PRETRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TAME”

DICIEMBRE DE 2022





TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	3
2.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	3
2.1.1. CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	3
2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	3
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	6
2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	7
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ RECHAZADO	9
2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	9
Resultado evaluación técnica: CUMPLE	27
3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	28



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ADUCCIÓN, PRETRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TAME”**, y cuyo cierre se efectuó el treinta (30) de noviembre de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>9:00 a.m.</u> <u>30/11/2022</u>	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2022: 1:32 p.m. 1:33 p.m. 1:34 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ADUCCIÓN, PRETRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TAME”**, y cuyo cierre se efectuó el treinta (30) de noviembre de 2022, se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como “NO CUMPLE/ SUBSANAR.”

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

2.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería, de acuerdo con el numeral 6.1.16 - Aval de la Oferta-, de los términos de Referencia.	El oferente aportó en debida forma el certificado expedido por el COPNIA.
2 Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	
3 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 17	N/A	
4 Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	
5 Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	
6 Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 24	N/A	
7 Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 23	N/A	
8 Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10	N/A	
9 Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente, Incluir aclaración donde se evidencien los perjuicios derivados que se cubren en caso de incumplimiento del ofrecimiento de acuerdo con el numeral 6.1.10-garantía de seriedad de la propuesta- de los Términos de Referencia.	El oferente mediante aclaración en anexo No. 1 de la Garantía de la Seriedad del Oferta, incluye las coberturas que se tienen a partir de un posible incumplimiento.
11	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 6	N/A	
12	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 18	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 21	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
15	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	N/A	
16	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	N/A	
17	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
18	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el anexo No. 2 - Formato de declaración juramentada inexistencia de conflicto de interés- toda vez que hace parte integral de los términos de Referencia, so pena de rechazo.	El oferente aportó en debida forma el Anexo No.2 Formato de declaración juramentada inexistencia de conflicto de interés-
19	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el anexo No. 18 - Formato de certificación de participación de accionistas- toda vez que hace parte integral de los términos de Referencia, so pena de rechazo.	El oferente aporta en debida forma el Anexo No. 18 - formato de certificación de participación de accionistas-
20	Acreditación MIPYME	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	
21	Pacto de transparencia	Cumple	Correo de subsanación	Se solicita al oferente aportar el anexo No. 28 -Pacto de transparencia - toda vez que hace parte integral de los términos de Referencia, so pena de rechazo.	El oferente aporta en debida forma el Anexo No. 28-Pacto de transparencia-

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1. CORREO - 1. JURIDICO TECNICO FINANCIERO - BALANCE COMPLETO 2021 - página 1-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Henry Alberto Castro Reina con CC. 80.019.099, contador público Hernando Ospina Valencia con CC. 2.646.264 T.P. 809 - T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	1. CORREO - 1. JURIDICO TECNICO FINANCIERO - BALANCE COMPLETO 2021 - página 4-9 1 CORREO - GL882 SUBSANACIONES INTERVENTORÍA VERANO ENERGY - LINEAS DE ADUCCION TAME - 6. gastos financieros - página 1	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente aprobadas. Se solicita al oferente aclarar la diferencia presentada en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs las notas a los estados financieros en cuento a los gastos de Intereses. (allegar los documentos que soporten la justificación).	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente aprobadas.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	1. CORREO - 1. JURIDICO TECNICO FINANCIERO - BALANCE COMPLETO 2021 - página 10 1 CORREO - GL882 SUBSANACIONES INTERVENTORÍA VERANO ENERGY - LINEAS DE ADUCCION TAME - 7. dictamen contador independiente - página 1 - 2	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Henry Alberto Castro Reina con CC. 80.019.099, contador público Hernando Ospina Valencia con CC. 2.646.264 T.P. 809 - T. No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados	No subsanó en debida forma teniendo en cuenta que el dictamen a los EEFF es elaborado y firmado únicamente por el contador público independiente que dictamina los mismos ya que es una auditoria a la información elaborada entre el RL y contador público. Sin embargo, en el documento allegado se evidencia que se encuentra elaborado por el representante legal y contador público independiente. Adicionalmente, no se evidencia claramente la opinión del contador público independiente respecto a los EEFF. Así las cosas, el oferente se

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.	encuentra en curso en la causal de rechazo a de los términos de referencia, la cuál estipula: <i>"Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes".</i>
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1. CORREO - 1. JURIDICO TECNICO FINANCIERO - Antecedentes Contador noviembre 2022 - página 1 1. CORREO - 1. JURIDICO TECNICO FINANCIERO - BALANCE COMPLETO 2021 - página 11-12 1 CORREO - GL882 SUBSANACIONES INTERVENTORIA VERANO ENERGY - LINEAS DE ADUCCION TAME - 7. dictamen contador independiente - página 3-5	Para el contador público Hernando Ospina Valencia con CC. 2.646.264 T.P. 809 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/11/2022. No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación	Para el contador público independiente Flor Leidy Corredor Pirazan con CC. 1.049.628.518 T.P. 208006 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/12/2022.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	166.034.191,80	574.879.045,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/	Mayor o Igual a	1,25	14,43	CUMPLE

Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos						
No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
		Pasivo Corriente				
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	5%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	72,91	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05%	22%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a	0,03%	21%	CUMPLE
RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						CUMPLE

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia general o específica	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación		
1	37	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter	General - Específica	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la construcción de las obras complementarias para el funcionamiento del acueducto de providencia, en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	034-2019	811015	Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.	13/05/2019	03/12/2021	Finalizado	845,72	N.A.	I	100%	845,72	SI	SI
2	30	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	General - Específica	Interventoría técnica, administrativa, financiera, control presupuestal, ambiental, social e institucional para la construcción, post-construcción y estructuración y fortalecimiento institucional del sistema de acueducto y manejo de aguas residuales del corregimiento de Barranquillita, municipio de Chigorodó, Antioquia.	2141483 de 2014	811015	Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.	27/10/2014	20/04/2017	Liquidado	221,66	N.A.	I	100%	221,66	SI	SI
3	45	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio	General - Específica	Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social de las actividades de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua en el establecimiento penitenciario La Esperanza de Guaduas a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Inpec.	2191789	811015	Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.	27/08/2019	27/09/2020	Finalizado	127,28	N.A.	I	100%	127,28	SI	SI
															1.194,66		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>A. Que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “Ampliación y/u optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos” (Experiencia General).</p> <p>Adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias (Experiencia específica):</p> <p>i.) Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución la construcción y/o optimización y/o ampliación de proyectos de acueducto en tubería PEAD y/o PVC y/o tubería en HD (Siempre y cuando su instalación haya sido para conducción de agua -espigo campana o acerrojada-), con diámetros mayores a 20 pulgadas y una longitud mínima de 2.375 metros (lineales).</p> <p>ii.) Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance interventoría de proyectos que contemplen en su ejecución optimización y/o construcción y/o ampliación de la capacidad hidráulica del sistema de pretratamiento, que incluya la construcción de un desarenador con una capacidad nominal de 123 lps.</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con el objeto solicitado y el requisito i.). Sin embargo, a partir de la documentación aportada para el contrato No. 2, no es posible verificar el cumplimiento del requisito ii.) Aclarar y subsanar.</p> <p>También aclarar y subsanar la capacidad del desarenador del contrato No. 3 y el Anexo No. 6 en formato Excel.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Oficio de radicación./ 11. Anexo-No.-6.- Experiencia-constructodo/8. Plano desarenador/ 9. Apu np 17 desartenador/ 10. Especificacion tecnica desarenador</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con el objeto solicitado. Adicionalmente, los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con el requisito i.) y los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con el requisito ii.)</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a construcción de obras para acueducto, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de interventoría a línea de conducción (instalación de tubería PEAD de 20 pulgadas de diámetro y 3.197,84 ml). Cumpliendo con el requisito i.)</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p>	<p>Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de interventoría a línea de conducción (instalación de tubería PEAD de 20 pulgadas de diámetro y 3.197,84 ml). Cumpliendo con el requisito i.)</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 3 a 16</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a construcción de sistema de acueducto y manejo de aguas residuales, cumpliendo con el objeto solicitado.</p> <p>Adicionalmente, se verifica la ejecución de actividades de interventoría a línea de conducción (instalación de tubería PVC de 20 pulgadas de diámetro y 8.526 ml). Cumpliendo con el requisito i.)</p> <p>El mismo se encuentra terminado, liquidado y recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 17 a 28</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Oficio de radicacion./ 11. Anexo-No.-6.- Experiencia-constructodo/8. Plano desarenador</p>	<p>Según documento aportado, plano, correspondiente al "Ítem 4 - Planta de tratamiento"; se verifica la construcción de sistema de pretratamiento, que incluye desarenador con capacidad nominal de 181 lps. Cumpliendo con el requisito ii.)</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su objeto o alcance interventoría a mantenimiento de plantas de tratamiento de agua; e incluye en sus actividades ampliación de desarenador, sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar la capacidad del mismo.</p> <p>Aclarar y subsanar para verificar el cumplimiento del requisito ii.)</p> <p>El mismo se encuentra terminado y recibido a satisfacción.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según documentación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 30 a 49</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Oficio de radicacion./ 11. Anexo-No.-6.- Experiencia-constructodo/ 9. Apu np 17 desartenador/ 10. Especificacion tecnica desarenador</p>	<p>Según documentos aportados, APU y Especificaciones técnicas, correspondientes al "NP17 - Ampliación de desarenador"; se verifica la capacidad nominal del mismo, que corresponde a 135 lps. Cumpliendo con el requisito ii.)</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo descrito anteriormente.</p> <p>Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de la interventoría a obras, bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con el objeto solicitado y el requisito i.).</p> <p>Sin embargo, a partir de la documentación aportada del contrato No. 2, no es posible verificar el cumplimiento del requisito ii.)</p> <p>Aclarar y subsanar la capacidad del desarenador.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Jurídico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Oficio de radicación./ 11. Anexo-No.-6.- Experiencia-constructodo/ 9. Apu np 17 desartenador/ 10. Especificacion tecnica desarenador</p>	Los contratos aportados cumplen con el objeto solicitado y los requisitos i.) y ii.)
<p>C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados que se encuentren recibidos a satisfacción y terminados para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.</p> <p>En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). Los contratos se deben encontrar recibidos a satisfacción y terminados.</p>	El proponente, en calidad de Mipyme, presenta tres (3) contratos ejecutados, recibidos a satisfacción y terminados.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Jurídico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Por su parte, la condición de emprendimientos y empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Anexo No. 20: Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique o la sustituya.</p>	<p>El proponente aporta copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, acreditando la calidad de Mipyme.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Registro Unico De Proponentes Nov</p>	N.A.
<p>F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante alguno o algunos de los documentos establecidos en los TDR señalados en el numeral 6.3.1.1.5. – Documentos válidos para la acreditación de la experiencia-.</p>	<p>El proponente acredita la información requerida en los TDR, mediante los documentos señalados en la sección 6.3.1.1.5- Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia-.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49</p>	N.A.
<p>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos (Clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas):</p> <p style="text-align: center;">81 10 15 80 15 15</p>	<p>Los tres (3) contratos aportados se encuentran clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el código 81 10 15</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo/ Registro Unico De Proponentes Nov</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Estimado establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos No. 1 y No. 2 válidos aportados es 1.067,38 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 830,17 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Oficio de radicación./ 11. Anexo-No.-6.- Experiencia-constructodo/ 9. Apu np 17 desartenador/ 10. Especificacion</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 1.194,66 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar una sumatoria de por lo menos 830,17 SMMLV.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
			tecnica desarenador	
<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada;</p> <p>y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).</p> <p>Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en los TDR y se verificará de conformidad con el porcentaje mínimo de experiencia contemplado en el numeral 6.3.1., esto es, el cien por ciento (100 %) del Presupuesto Oficial.</p> <p>En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMMLV.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Jurídico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49	N.A.
<p>E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de este, o en alguno de los documentos válidos para probar la experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Jurídico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o documento válido, en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos la experiencia se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el porcentaje (%) de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en el literal A del numeral 6.3.1.1.1. – Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>Por su parte, si el contrato fue llevado como Unión Temporal, la acreditación del porcentaje (%) de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades realizó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente respecto a los Consorcios.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Jurídico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o por una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el Anexo No. 6 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.</p> <p>I. En el evento en que no todos los integrantes que conforman la estructura plural indiquen su participación en el contrato que se aporta como experiencia en el Anexo No. 6, se tendrá en cuenta únicamente la participación del o los integrantes que la expresan. La Entidad hará la evaluación basada en el Anexo No. 6. Para participar en el proceso se entenderá el contrato aportado como uno (1) solo y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el Proceso de Contratación, siempre y cuando en el Anexo No. 6 se indique qué integrantes y porcentajes de participación se ofrecen como experiencia.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Jurídico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 6.3.1.1.5- Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia requerida- de los TDR:</p> <p>I. Contratante, II. Objeto del contrato, III. Principales actividades ejecutadas, IV. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el numeral 6.3.1.1.1.- Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente-, V. Fecha de inicio, VI. Fecha de terminación, VIII. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación, IX. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural, y X. Valor total ejecutado.</p> <p>Nota: Para efectos de acreditación de la experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se originó el documento del profesional.</p>	<p>El proponente acredita la información requerida en los TDR, mediante los documentos señalados en la sección 6.3.1.1.5- Documentos requeridos para la acreditación de la experiencia-.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo y en el Anexo No 6: Experiencia mínima en formato Excel.</p> <p>Para los Proponentes que estén obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) solo serán tenidos en cuenta para la acreditación de la experiencia los contratos inscritos en dicho registro.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. Sin embargo, se requiere en formato Excel.</p> <p>Aclarar y subsanar.</p> <p>Adicionalmente, los contratos se relacionan correctamente en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Juridico tecnico financiero - Experiencia constructodo/ Registro Unico De Proponentes Nov</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - 0. Oficio de radicación./ 11. Anexo-No.-6.- Experiencia-constructodo</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato Excel.</p>

Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los TDR y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1: Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable, debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: director de interventoría, residente de interventoría, especialista hidráulico y especialista estructural.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1. Jurídico técnico financiero - Anexo no. 7.1. – formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable</p>

Verificación de presentación de anexos para aplicación de criterios de desempate

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</p> <p>El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 7.1.4.1- Promoción de servicios nacionales o con trato nacional- y con los documentos señalados en la sección 7.1.4.1.1 – Acreditación del puntaje por servicios nacionales o con trato nacional- de los TDR.</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.</p> <p>El representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el “Anexo No. 22A. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)”</p>	No aporta	N.A.	N.A.
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite, en las circunstancias establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de las personas que conforman su nómina están en condición de discapacidad.</p> <p>Para lo cual deberá diligenciar el “Anexo No 22B. Certificación vinculación de personas en condición de discapacidad”</p>	No aporta	N.A.	N.A.
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.</p> <p>Para lo cual deberá diligenciar el “Anexo No. 22C. Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)”</p>	No aporta	N.A.	N.A.
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.</p> <p>Para lo cual deberá diligenciar el “Anexo No. 22D. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana”</p>	No aporta	N.A.	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>Para lo cual deberá diligenciar el “Anexo No. 22E. Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)”</p>	No aporta	N.A.	N.A.
<p>7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:</p> <p>(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración. Para lo cual deberá diligenciar el “Anexo No. 22F. Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)”</p>	No aporta	N.A.	N.A.
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p>	<p>El proponente presenta el “Anexo No. 22H. Acreditación Mipyme” completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal y contador público, en formato PDF.</p> <p>Adicionalmente, se acredita el tamaño empresarial en el Registro Único de Proponentes (RUP).</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. Jurídico técnico financiero - Anexo No. 22H – Acreditación Mipyme
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p>	No aporta	N.A.	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.</p> <p>Para lo cual deberá diligenciar el “Anexo No. 22G. Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales” y “Anexo No. 22H. Acreditación Mipyme” en el caso que o la oferta es presentada por un Proponente Plural.</p>	No aporta	N.A.	N.A.

Oferta económica

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	15	\$ 45.501.296,00	\$ 682.519.440,00	\$ 682.519.440,00
		IVA	\$ 129.678.694,00	\$ 129.678.694,00
Total contrato de interventoría			\$ 812.198.134,00	\$ 812.198.134,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	68,76%	68,76%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	2,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	24,85%	24,85%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	4,35%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	2,50%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	7,75%	7,75%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,75%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	26,24%	26,24%
3,1	Gastos directos no reembolsables		17,24%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,24%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	2,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,3	Otros gastos no reembolsables	4,00%	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		200,00%	200,00%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de interventoría	Unidad	1	15	60%	\$ 6.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	Unidad	1	15	100%	\$ 5.000.000,00	\$ 75.000.000,00	\$ 75.000.000,00
Especialista hidráulico	Unidad	1	5	60%	\$ 5.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Especialista estructuras	Unidad	1	4	30%	\$ 5.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Topógrafo Inspector	Unidad	1	13	70%	\$ 2.500.000,00	\$ 22.750.000,00	\$ 22.750.000,00
Cadenero 1	Unidad	1	13	70%	\$ 2.000.000,00	\$ 18.200.000,00	\$ 18.200.000,00
Contador	Unidad	1	14	20%	\$ 4.500.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Secretaria	Unidad	1	14	100%	\$ 1.014.980,00	\$ 14.209.720,00	\$ 14.209.720,00
Ingeniero ambiental /HSEQ	Unidad	1	13	100%	\$ 4.500.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Inspector 1	Unidad	1	13	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 302.259.720,00	\$ 302.259.720,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,0000	2,0000
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 604.519.440,00	\$ 604.519.440,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Alquiler oficinas en zona intervención proyecto	Mes	1	100%	15	\$ 1.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Alquiler Camioneta 4x4	Unidad	1	100%	15	\$ 4.200.000,00	\$ 63.000.000,00	\$ 63.000.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)						\$ 682.519.440,00	\$ 682.519.440,00
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 129.678.694,00	\$ 129.678.694,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)						\$ 812.198.134,00	\$ 812.198.134,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 747.153.863,10) y máximo (\$830.170.959,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$812.198.134,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No. 8.1: Formulario Cálculo de factor multiplicador, Anexo No. 8.2: Desglose oferta económica).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a declarar desierta la Licitación Privada Abierta No.001 de 2022, por configurarse la causal contenida en la viñeta número dos del numeral 5.11 - Causales para declaratoria desierta o fallida de la LPA- de los Términos de Referencia.

El presente informe se publica a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO VERANO ENERGY – LINEAS DE
ADUCCIÓN TAME OBRAS POR
IMPUESTOS 2022

Elaboró: Luisa Bucheli - Profesional jurídico Obras por Impuestos.

Elaboró: Adriana Martinez Salamanca - Profesional técnico Obras por Impuestos.

Elaboró: Tanya Mendez - Profesional financiero Obras por Impuestos.

Revisó y Aprobó: Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.

Revisó y Aprobó: Jose Luis Ariza - Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y Aprobó: Lina Paola Gómez Gómez - Profesional técnico Obras por Impuestos.